



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1177 /

QUILLÓN, 10 MAR 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°13, emitida por Alcaldía;
2. La preobligación 5/134 de fecha 17.02.2022;
3. La solicitud de cotización vía compra ágil ID: 4352-17-COT22, de fecha 01.03.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la adquisición de sillón gerencial para oficina de Alcaldía, según solicitud realizada mediante Ficha técnica N°13.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias

Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-17-COT22 y las cotizaciones presentadas, siendo estas las siguientes:

PEQUEÑA COMERCIAL EL TORO SPA 76.209.677-3	Incluye todos los productos solicitados Estimado adjunto cotización sin costo por despacho y 5 días de entrega (s/armado), además de la ficha con los modelos de sillas de escritorio que tenemos. Cualquier duda o consulta Natalia Ibáñez VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 136.850 Monto total
GRANDE SOCIEDAD COMERCIAL SERI SPA 76.148.628-4	Incluye todos los productos solicitados Estimado adjunto cotización sin costo por despacho y 5 días de entrega (s/armado), además de la ficha con los modelos de sillas de escritorio que tenemos. Cualquier duda o consulta Natalia Ibáñez VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 142.800 Monto total
MICRO MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA SIN COSTO FLETE PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS Atte. Midaly Del Pino VIGENCIA: 01-04-2022	\$ 178.500 Monto total
MICRO Inversiones Del Sur Limitada 76.487.171-5	Incluye todos los productos solicitados Estimado, junto con saludar envió cotización adjunto del producto o similar Inversiones del sur Maule R.C VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 178.500 Monto total
PEQUEÑA Raisofspa 76.693.104-9	Incluye todos los productos solicitados ENTREG A5 DIA SHABILES VIGENCIA: 31-03-2022	\$ 178.500 Monto total
PEQUEÑA COMERCIAL ASÍS LIMITADA 77.065.178-6	Incluye todos los productos solicitados Adjunto cotizacion con ficha tecnica sillón gerencial. Despacho sin costo adicional. Consultas Rafael Sanchez VIGENCIA: 01-04-2022	\$ 199.908 Monto total

- ~ Que, el proveedor COMERCIAL ASÍS LIMITADA, ofertó el producto que cumple íntegramente con las características solicitadas por la Unidad mandante.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **COMERCIAL ASÍS LIMITADA**, RUT: **77.065.178-6**, por un monto de **\$199.908.-** (ciento noventa y nueve mil novecientos ocho pesos), impuesto incluido, por la adquisición de sillón gerencial para oficina del Alcalde.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.29.04 SP01, "MOBILIARIO Y OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

